

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, haciendo cumplimiento de las políticas de confidencialidad de la empresa TECNIEND SAS se hace un común acuerdo entre Diego Fernando Miranda en representación de TECNIEND SAS y el o la señor(a) \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_ en el que se otorga la facultad de la publicación de los registros de inspección, certificados y o documentos de los diferentes servicios prestados excluyendo datos personales esto se dará en el caso que lo requiera un ente legal .

Del mismo modo el organismo de inspección se compromete a notificar al cliente, antes de ejecutar la divulgación de información confidencial por obligaciones legales o contractuales autorizadas por el cliente en cuanto a la información que se proporcione; por otro lado, TECNIEND SAS. declara que la información sobre el cliente obtenida por fuentes distintas al cliente será manejada como información confidencial. Acepta y entiende las condiciones anteriormente nombradas y la publicación de documentos generados producto de las inspecciones ejecutadas:

Los cuáles serán:

SI	NO	
		Cámara de comercio
		Rut
		Cedula del Representante legal
		Contrato de prestación de servicio de inspección
		Informe de Inspección
		Certificado de inspección

**Nota:** el presente documento se rige bajo el requisito (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3; ISO 17020:2012), "El organismo de inspección debe ser responsable, en el marco de compromisos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades de inspección. El organismo de inspección debe informar al cliente, con antelación, qué información tiene intención de hacer pública."

\_\_\_\_\_  
Firma y cedula representante cliente

\_\_\_\_\_  
Firma y cedula de quien recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre representante cliente:

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien recibe

\_\_\_\_\_  
Cargo representante cliente:

\_\_\_\_\_  
Cargo de quien recibe

